

SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELLECTUAL (COMUNICACIÓN DE INVENCIÓN/CREACIÓN)

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ref. Interna:

IMPORTANTE:

RECUERDEN QUE UNA VEZ CUMPLIMENTADO Y FIRMADO EL FORMULARIO DEBEN ENVIARLO OFICIALMENTE A LA OTRI A TRAVÉS DE <https://sede.ujaen.es>

1.- TÍTULO DE LA INVENCIÓN/CREACIÓN

--

2.- PARTICIPANTES

Persona de Contacto		Teléfono	
Correo Electrónico		Tlf. Móvil	

INVENTORES/CREADORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Departamento	Categoría profesional	% de participación
SUBTOTAL (A)				0

* Anexar equipo si el número de miembros es superior al admitido por formulario

INVENTORES/CREADORES DE OTRAS ENTIDADES O SIN VINCULACIÓN CON LA UJA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Entidad/Dpto.	Categoría profesional	% de participación
SUBTOTAL (B)				0

* Anexar equipo si el número de miembros es superior al admitido por formulario

Firma de todos los inventores/creadores

Fecha:

Las personas firmantes solicitan beneficiarse de las ayudas disponibles para la protección de la propiedad industrial e intelectual del Plan de Apoyo de la UJA.

- Mediante esta firma los inventores/creadores se reconocen unos a otros como tales.
- La presentación de esta solicitud de protección implica el compromiso de los inventores/creadores en colaborar activamente con la OTRI en cuantas iniciativas se pongan en marcha para la protección, valorización y transferencia del resultado para el que se solicita protección.
- Los inventores/creadores y colaboradores mantendrán informada a la persona de contacto designada en esta solicitud, de los cambios que se produzcan en sus datos de contacto, a lo largo de todo el periodo de vida de la patente o la fórmula de protección que corresponda.

Otros colaboradores necesarios con derecho a percibir beneficios de la invención/creación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESCALA/ CATEGORIA PROFESIONAL	%
Entidad			
SUBTOTAL (C)			0

NOTA 1: Se entiende por **inventor/creador** toda persona que ha realizado una aportación intelectual relevante para el desarrollo de la invención/creación, con independencia de la relación que tenga con la Universidad de Jaén.

Se entiende por **colaborador necesario** aquella persona que, sin haber realizado una aportación intelectual, ha contribuido de manera relevante para el desarrollo de la invención/creación, siendo esta aportación reconocida por los inventores.

NOTA 2: Cuando uno o varios de los inventores/creadores no tengan relación laboral con la Universidad de Jaén será necesaria la firma de un **contrato de cotitularidad** en el caso de que tengan relación con otras entidades, o de un **contrato de cesión de derechos** cuando se trate de personal investigador en formación o estudiantes. La OTRI gestionará estos procedimientos.

NOTA 3: La suma de los subtotales (A + B + C) ha de ser igual al **100%**

INFORMACIÓN PARA LA VALORIZACIÓN DE LA INVENCION/CREACIÓN

El cuestionario que sigue a continuación pretende proporcionar a la OTRI elementos para evaluar la patentabilidad/posibilidades de protección de la invención/creación y agilizar su posible transferencia, si ésta no está ya comprometida. Trate de responder a los apartados que pueda, pero deje en blanco los que no sepa responder para rellenarlos, junto con el personal técnico de la OTRI, en los contactos que está previsto mantener al efecto.

3.- ORIGEN DE LA INVENCION/CREACIÓN

La invención/creación es resultado de:

- ☐ un proyecto de investigación (*citar título, entidad financiadora y código de referencia*)
- ☐ un contrato de investigación (*citar nombre de la empresa/entidad*)
- ☐ un proyecto de investigación con participación empresarial (*citar título, código de referencia, entidad financiadora y empresa*):
- ☐ otros:

¿La titularidad, de la posible patente u otro instrumento de protección, debe ser compartida con otra entidad?

☐ SI ☒ NO

En caso afirmativo,

¿qué entidad?

¿en qué % debe ser propietario la UJA? %

¿hay documento contractual o convenio que así lo acredita ?

SI ☐ NO ☒

4.- OBJETO DE LA INVENCION/CREACIÓN

Defina su resultado (elija una o varias opciones):

- ☐ un nuevo producto (considerar 'producto' en sentido general)
- ☐ un nuevo procedimiento de invención
- ☐ mejora de un producto existente
- ☐ mejora de un proceso existente
- ☐ una idea
- ☐ un servicio nuevo o mejorado

Enumere los productos alternativos a su invención/creación que ya existen en el mercado:

Indique qué ventajas técnicas tiene la invención/creación respecto a los citados productos:

La invención/creación se considera nueva porque:

☐ no se ha encontrado nada igual en bases de datos de patentes.

Indique las bases de patentes consultadas: ☐ Derwent / ☐ Espacenet / ☐ USPTO /

☐ Invenes / ☐ Google Patent / ☐ Otras (especificar): .

☐ no se ha encontrado nada igual en la bibliografía científica consultada.

Indique las bases bibliográficas consultadas: ☐ Web of Knowledge / ☐ Repositorio

UJA / ☐ Conciencia / ☐ Google Scholar / Otras (especificar): .

5.- APLICACIONES DE LA INVENCION/CREACION

Describa las aplicaciones industriales de la invención/creación, así como una Propuesta de Hoja de Ruta y un Cronograma de Actuaciones estimado para su transferencia a empresas:

Ref. Interna:

Sectores a los que va dirigida (señale el sector que la produciría y el que la utilizaría):

SECTOR	Producción	Utilización
A. ACUICULTURA Y PESCA	☐	☐
B. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	☐	☐
C. AERONÁUTICO	☐	☐
D. ALIMENTACIÓN	☐	☐
E. AUTOMOCIÓN, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	☐	☐
F. BIOTECNOLOGÍA	☐	☐
G. CERÁMICA Y MATERIALES	☐	☐
H. CONSTRUCCIÓN	☐	☐
I. CONSULTORÍA, GESTIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES	☐	☐
J. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	☐	☐
K. ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (TIC)	☐	☐
L. ENERGÍA	☐	☐
M. FARMACIA Y COSMÉTICA	☐	☐
N. MADERA Y MUEBLES	☐	☐
O. MAQUINARÍA, AUTOMATIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL	☐	☐
P. MEDIO AMBIENTE	☐	☐
Q. MINERÍA	☐	☐
R. QUÍMICA Y PLÁSTICOS	☐	☐
S. SALUD	☐	☐
T. AGRICULTURA Y GANADERÍA	☐	☐
U. SEGURIDAD Y DEFENSA	☐	☐
V. TEXTILES Y CALZADO	☐	☐
W. TURISMO	☐	☐
X. OTROS:	☐	☐



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

**SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELLECTUAL
(COMUNICACIÓN DE INVENCION/CREACIÓN)**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ref. Interna:

6.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVENCION/CREACIÓN

Describa el objeto de la invención/creación, en qué consiste, qué problema técnico resuelve y qué ventajas aporta respecto al estado de la técnica actual. Incluya, si es posible, referencias bibliográficas sobre el estado del arte, incluyendo patentes ya existentes. Si es necesario, anexe a esta solicitud los documentos a los que hace referencia.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

**SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELLECTUAL
(COMUNICACIÓN DE INVENCION/CREACIÓN)**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ref. Interna:

F. [PC 07.23]-1 - Página 8 (Versión 5)

Palabras Clave para efectuar búsquedas en bases de datos (en español y en inglés):

Español:

Inglés:

7.- GRADO DE DIFUSIÓN DE LA INVENCION/CREACION

¿Se ha difundido previamente la invención/creación?

☐ SI

☐ NO

Indique medio de difusión, fecha y contenido (depósito y defensa de tesis, publicaciones, congresos, proyectos fin de carrera, medios de comunicación,...)

8.- GRADO DE DESARROLLO DE LA INVENCION/CREACION

Elija las opciones que más se aproximen al grado de desarrollo de la invención/creación:

☐ se ha realizado en laboratorio, exclusivamente.

☐ se ha realizado ensayo en planta piloto.

☐ existe prototipo preparado para su desarrollo y comercialización.

☐ habría que realizar una serie de desarrollos para su comercialización o implantación industrial.

Si fuera necesario realizar su desarrollo para la explotación comercial, éste tendría:

dificultad técnica,

☐ elevada

☐ normal

☐ baja

coste económico,

☐ elevado

☐ medio

☐ bajo

9.- EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Se considera que sería un producto con posible éxito comercial:

☒

elevado

☐

medio

☐

bajo

El mercado de la patente u otro instrumento de protección es:

☐

exclusivamente nacional

☐

internacional (señalar):

☐

EE.UU.

☐

Europa

☐

Japón

☐

América del Norte

☐

Africa

☐

Australia

☐

Otros:

¿Se ha contactado con alguna empresa para su posible explotación?

☐

SI

☐

NO

En caso afirmativo, ¿con cuál?

¿Conoce alguna empresa que pudiera estar interesada?

SI

☐

NO

☐

Indique cuál o cuáles (aporte al menos el tipo de empresa a la que podría interesarle):



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Anexo: Aclaraciones para cumplimentar esta solicitud

A. ¿QUÉ REQUISITOS DEBE REUNIR UNA PATENTE?

- **Novedad:** Se considera que una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica (todo lo que **antes de la fecha de presentación** de la solicitud de patente se ha hecho accesible al público en España o en el extranjero por una descripción escrita u oral, por una utilización o por cualquier otro medio)
- **Actividad inventiva:** Se considera que una invención tiene actividad inventiva si no resulta del estado de la técnica de una manera evidente para un experto en la materia.
- **Aplicación industrial:** El objeto de la invención debe ser susceptible de explotación industrial (fabricado o utilizado en cualquier clase de industria, incluida la agrícola).
- **Suficiencia en la descripción:** La invención debe ser descrita en la solicitud de patente de manera suficientemente clara y completa para que un experto pueda ejecutarla.
- No son patentables, entre otras excepciones, los planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, para juegos o para actividades económico comerciales, así como los programas de ordenador (que se protegen por otras vías)

B. UN CASO ESPECIAL: LAS PATENTES EN BIOTECNOLOGÍA

Cuando la invención se refiera a una materia biológica no accesible al público, o a su utilización, y cuando no pueda ser descrita en la solicitud de manera tal que un experto pueda reproducir la invención, se deberán cumplir los siguientes requisitos adicionales:

- a) Que la materia biológica haya sido previamente depositada en una Institución reconocida legalmente para ello (Tratado de Budapest).
- b) Que la solicitud contenga la información relevante de que disponga el solicitante sobre las características de la materia biológica depositada.
- c) Que en la solicitud se indique el nombre de la Institución de depósito y el número.

Todas las Oficinas de Patentes recomiendan, y en algunas toma el carácter de obligatorio, la normalización de las secuencias de nucleótidos y de aminoácidos, de acuerdo con las reglas dadas por la USPTO, JPO y EPO. En este momento para cumplir con estas normas y facilitar la redacción de la descripción se utiliza el programa informático PatentIN, que está disponible gratuitamente en la siguiente dirección: <http://www.epo.co.at/filingsoft/index.htm>

NOTA IMPORTANTE

Es algunos casos es común, antes de registrar la patente, hacer un depósito de las secuencias en alguna base de datos, como el GenBank. Esto **anula la novedad de la patente** y por tanto invalida la protección. Como en el caso de las publicaciones, el depósito se deberá hacer una vez que se haya presentado en la Oficina Española de Patentes y Marcas la solicitud de patente.

La presentación de una solicitud de ayuda conlleva el consentimiento para la comunicación a terceros de los datos recogidos en la misma, con objeto del tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
Responsable:	Universidad de Jaén
Finalidad:	Tramitación de su solicitud dentro del procedimiento administrativo correspondiente
Legitimación:	Cumplimiento de una obligación legal, cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el cumplimiento de poderes públicos conferidos a La Universidad de Jaén
Destinatarios:	Sus datos se comunicarán únicamente para la tramitación de su solicitud, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a la Universidad de Jaén. En todo caso, la cesión y comunicación de sus datos personales se realizará con sujeción a la normativa en materia de protección de datos personales.
Derechos:	Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. +info
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la política de privacidad de la sede electrónica de la Universidad de Jaén



He leído la política de privacidad y autorizo el tratamiento de datos en los términos indicados anteriormente.